



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la CORPORACION POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS NIT. 890706698-0 Contra MARIA TRINIDAD SAMBONI CHILITO C. C. 26585715 y SANDRA CONSTANZA SAMBONI CHILITO C. C. No 1078778473 RAD. 41001- 41-89-004-2020-00551-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad-litem de las demandadas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -